

Ensayos

249

Historia

Serie dirigida por
José Andrés-Gallego

Este libro forma parte de la Acción Especial *Religión, etnia y nación* (PGC2000-3307-E) desarrollada bajo los auspicios de la Dirección General de Investigación, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Es una primera reelaboración de la obra publicada por la Fundación Mapfre Tavera en el CD que recoge los resultados de los Proyectos Históricos Tavera, llevados adelante entre la mencionada entidad y la Fundación Ignacio Larramendi.

JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO

La esclavitud
en la América española

Encuentro
Ediciones 


FUNDACIÓN
IGNACIO
LARRAMENDI

© 2005
José Andrés-Gallego
Ediciones Encuentro, S.A. y Fundación Ignacio Larramendi

Diseño de la colección: E. Rebull

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos vela por el respeto de los citados derechos.

Para cualquier información sobre las obras publicadas o en programa
y para propuestas de nuevas publicaciones, dirigirse a:
Redacción de Ediciones Encuentro
Cedaceros, 3-2º - 28014 Madrid - Tel. 91 532 26 07
www.ediciones-encuentro.es

A la memoria de Ignacio Hernando de Larramendi, que puso especial empeño en fomentar el conocimiento de la historia afroamericana.

ÍNDICE

NOTA SOBRE LAS CITAS DOCUMENTALES	11
I. ELEMENTOS PARA UN DEBATE	13
El paradójico punto de partida de la historia de la esclavitud en el mundo hispano: entre el olvido y la polémica	13
El peso real de la esclavitud en Hispanoamérica	18
El propósito de este libro y algunas advertencias de método	20
II. LA CONSIDERACIÓN DE LA ESCLAVITUD EN EL MUNDO HISPANO	26
La concepción del hombre y el derecho positivo	26
El derecho indiano de esclavos, entre la tradición romana y la innovación, y su cumplimiento	28
Teología sobre los justos títulos de la esclavitud de los negros	32
Molina	36
Sandoval	40
La intervención de los capuchinos	42
Los argumentos de Jaca y de Moirans	44
La intervención de Carlos II	48
La apelación a Roma	50
Los derechos de los esclavos en el mundo español	58
Manumisión y coartación	62
Y la dificultad de articular un ordenamiento completo	65

III. LA REALIDAD DE LA ESCLAVITUD	71
El punto de partida: la compra en África y la travesía trasatlántica	71
Los mercaderes y sus problemas de conciencia	77
La entrada tierra adentro y los propietarios de esclavos	81
Personas que eran cosas	83
El valor de estas cosas	86
La sujeción de los esclavos: diseños ideales de 1592 y 1789	89
La esclavitud urbana como ámbito de libertad	94
La palabra, la fiesta	101
Las creencias	107
¿Hechicería o credulidad? Las artes bruñeriles del limeño	
José Meneses, zambo	110
La asimilación religiosa	113
La importancia del parentesco	121
La cualificación y la miseria	126
El desarraigo	131
El desorden sexual (y el puro y simple amor)	136
La manumisión femenina	140
La manumisión de los esclavos extranjeros	144
Caminos hacia la libertad	148
También, los problemas de la manumisión	153
IV. EL CASO DE ESPAÑA	159
¿Y España?	159
La consideración humana y social de «esa canalla»	161
Y el buen ejemplo y el acceso a un mejor status social	167
Las pretensiones del negro libertino Antonio María Machuca	
y el dictamen de los peritos:	
ni aunque se tratase de un santo	169
Lo que sabemos de Antonio María Machuca	173
V. EL TRATO DADO A LOS ESCLAVOS	176
Objetos de violencia	176
También, ellos mismos violentos	185

Índice

La otra cara de la moneda: el buen trato jesuítico y los sucesos de 1778-1803 en las haciendas peruanas de temporalidades	188
«Españoles» defensores de esclavos: el acceso de los esclavos a la justicia	194
El rigor de los procedimientos judiciales instados por esclavos	200
El respaldo popular a los reos: los sucesos de la Plaza Mayor de Lima de 1761 y los de Lambayeque, veinte años después .	204
Los resabios de los esclavos en la Audiencia de Lima, o el que hace la ley hace la trampa	208
¿Una intervención efectiva y justa?	213
A la hora de la verdad, cifras cantan	217
El incumplimiento de las penas y su desigualdad	223
Fugitivos y cimarrones	228
El problema, en las Antillas (y en las negociaciones diplomáticas)	233
La gestación de una moral cristiana esclavista	237
VI. ALGUNAS COMPARACIONES CON OTROS TERRITORIOS	241
¿Se trataba mejor a los esclavos en la Monarquía Católica? La convicción de que era así	241
Las diferencias legales	244
El ordenamiento legal portugués	246
El ordenamiento francés	247
El ordenamiento holandés	249
El ordenamiento británico	249
El ordenamiento danés	251
Esclavitud y servidumbre	255
Algunos indicios sobre diferencias reales en la aplicación de estas leyes	257
Más indicios: crueldades, manumisiones y protestas	267
El caso de los esclavos fugitivos en Santo Domingo y Florida y el código de Luisiana	283

La esclavitud en la América española

CONCLUSIÓN: EL TUERTO ES REY	290
La reorientación del siglo XVIII (y la brutalidad de Montesquieu)	290
El abolicionismo como ideología de acción: Coro, Madrid, La Guaira, 1795-1797	297
¿Fueron, al final, los ingleses? Volvamos a la historiografía	309
Epílogo cubano	313
¿Fue peor al final?	318
 SIGLAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	 321
 Siglas	 321
Referencias bibliográficas	323
 NOTAS	 364

NOTA SOBRE LAS CITAS DOCUMENTALES

En las citas de documentos redactados en castellano se ha modernizado la ortografía, salvo cuando la grafía original tiene consecuencias fonéticas. Los textos escritos en otras lenguas se transcriben en cambio en su versión original.

Siempre, en las citas, se han desarrollado las abreviaturas, poniendo en bastardilla las letras añadidas (salvo en los textos que no son castellanos, en cuyo caso, como van en bastardilla, las letras añadidas se han puesto en redonda).

Cuando lo que se añade son palabras enteras, van entre corchetes.

En todos estos casos, se trata de citas textuales y, por lo tanto, van entre comillas. Cuando empleo frases o expresiones que escribo en bastardilla pero sin comillas, es que parafraseo el documento, sin que la cita sea literal necesariamente.

I. ELEMENTOS PARA UN DEBATE

El paradójico punto de partida de la historia de la esclavitud en el mundo hispano: entre el olvido y la polémica

Hablar de los esclavos que poblaron la América española desde el entorno de 1500 en adelante, hasta 1880, provoca dos reacciones muy distintas, que muestran dos grados dispares de conocimiento: unos se sorprenden de que hubiera esclavos —no lo habían oído nunca o lo tenían en poco— y otros disputan sobre la calidad del trato que se les daba. Lo primero —desconocer que hubiera esclavos o pensar que era cosa excepcional— es fruto de muchos años de comprender la historia de Hispanoamérica reduciéndola a dialéctica entre indígenas y europeos. No se trata únicamente de que se haya supuesto que sólo la poblaban esos dos grupos y un tercero mestizo, que resultó de su unión, sino de algo más profundo: ha sido toda una comprensión de la realidad hispana en función de la relación entre esos dos segmentos —españoles e indios—, y eso a efectos de la justificación o condena de la Conquista, de la formación de la sociedad, de la organización de la economía y de todo lo demás.

Muchos de los historiadores que han entrado en el conocimiento de esa dinámica entre españoles e indios sabían (saben) que también había negros y mulatos; se los han encontrado en las crónicas de los conquistadores y en la documentación más diversa. Pero no se han planteado que fueran tan importantes, social, cultural y políticamente hablando, como para que constituyeran la *tercera raíz* de la población americana actual.

Y, sin embargo, con una diferencia de planteamientos realmente abismal, otros no sólo se han planteado eso —que la africanía constituyó la tercera raíz de América—, sino que no se han conformado con ello y se han preguntado además si conviene o no a la historia de Hispanoamérica lo que han supuesto los historiadores de los Estados Unidos al hablar de su propio país y de su propio problema negro.

En el fondo, esto último responde, en parte, a una cierta forma de dependencia cultural, que hace que uno se pregunte si lo que se discute en otros países, que considera principales, conviene al suyo propio. Pero no se puede decir que, por esta última razón, no esté justificado plantearse esas cosas. La *comparative history* es siempre una necesidad, si se quiere valorar justamente la realidad y, además, no es nada nuevo en el caso que nos ocupa: esa comparación forma parte de la propia historia de Afroamérica, como ahora se verá.

Si se mira hacia atrás, en efecto, no sólo se descubre hasta qué extremo los hispanos de los siglos XVI, XVII o XVIII eran conscientes de la envergadura alcanzada por el aporte negro en la vida de América, sino que establecían ya comparaciones entre el trato que daban ellos a los esclavos y el que recibían en otros territorios, por cierto para concluir que el suyo era mejor. Lo veremos. Baste por ahora decir que siguió pensándose así hasta 1916 por lo menos, que fue cuando lo dijo Fernando Ortiz, un inequívoco enemigo de la esclavitud que, sin embargo, concluía que las cosas no habían sido tan graves en Cuba —donde estudió la esclavitud— como en la América anglosajona o francesa.

¿Tenía razón?

Cuando Fernando Ortiz escribía eso, faltaban casi treinta años para que publicara Eric Williams *Capitalism and slavery* (1944), obra con la que comenzó un debate que aún no ha concluido. Williams argüía que el esclavismo negro que desarrollaron los anglosajones en América no fue producto de racismo, sino de estricta conveniencia económica, que generó luego el racismo. Se trataba de conseguir la mano de obra que requerían las grandes extensiones —convertidas en plantaciones principalmente— desde la propia fundación de las trece colonias británicas en el siglo XVII. Gracias a ello, se acumuló el capital que dio vida, desde el siglo siguiente, a la Revolución

industrial, sobre todo en Bristol, Liverpool y Glasgow. Pero el precio fue enorme: no sólo se desarrolló la captura y esclavitud de los negros en África, sino que se elaboró un corpus legislativo y se formó una mentalidad social, en la América anglosajona y en las Islas Británicas, que aseguraba la supeditación definitiva y la explotación de los negros, en términos muchas veces de verdadera crueldad. Y, si la esclavitud fue abolida, no fue por humanitarismo, sino porque la economía esclavista había entrado en declive en los últimos lustros del siglo XVIII¹.

La tesis de Williams, reciamente economicista, contrastó de inmediato con aquella idea que había en el mundo ibérico (porque la compartían —con los hispanos— brasileños y portugueses) acerca de la institución esclavista, vista como ejercicio cuasi paternal. Y esto vino a ilustrar y a convertir en tesis historiográfica la obra de Frank Tannenbaum *Slave and citizen: The Negro in the Americas* (1946), donde se abordaba decididamente la comparación entre los diversos regímenes esclavistas del Nuevo Mundo y se concluía aceptando la tesis del paternalismo ibérico y la crueldad anglosajona. Para Tannenbaum, la clave no se hallaba en el distinto desarrollo económico, tampoco en una suerte de idiosincrasia nacional, distinta en el Brasil y en Angloamérica, sino en la idea que regía en cada territorio acerca de lo que era el esclavo como realidad humana, moral. Cosa que se apreciaba especialmente bien a través del prisma de la liberación de los esclavos por voluntad de sus dueños —la manumisión—, entre otras cosas porque la manumisión implicaba una consideración precisa de lo que era un hombre libre (desde el momento en que equivalía a aceptar al que era esclavo precisamente como libre). No en vano escribía Tannenbaum recién terminada la Segunda Guerra Mundial, sobre el rescoldo, todavía humeante, del Holocausto, que influyó sin duda en sus puntos de vista y en sus preocupaciones.

La manumisión de los esclavos se había configurado y ejercido en cada lugar conforme a tradiciones (políticas, legales, religiosas) y a instituciones (Monarquía e Iglesia principalmente) que habían dado lugar a políticas y leyes concretas, diferentes en cada territorio. En Portugal y España, la esclavitud era herencia romana y subsistía en 1492, de manera que lo que se hizo fue extender a América

el derecho romano de esclavos que estaba vigente en la Península; derecho que consideraba prioritaria la igualdad natural de todos los hombres. La esclavitud —concluía Tannenbaum— se concibió, por tanto, como un infortunio que afectaba a unos seres humanos, iguales por lo demás a los restantes. Era, pues, una forma de contrato parcial, que no implicaba disminución alguna en el reconocimiento de la dignidad del siervo como persona. En Hispanoamérica, además, no abundaron las plantaciones y, ni allí ni en Brasil, los esclavos padecieron, por lo general, una presión semejante a la de la América anglosajona. Se tuteló legalmente su matrimonio y se les protegió de cualquier crueldad.

Aparte de esto, había en las dos naciones ibéricas siete siglos de relación estrecha con los musulmanes; relación cruenta, sin duda, pero también marital, y eso hacía que su sensibilidad ante los *otros*, desde el punto de vista de la raza, fuera más benévola que en los países del norte de Europa.

En las Islas Británicas, por el contrario, la esclavitud había desaparecido siglos atrás y, para Angloamérica, se hubieron de crear formas legales nuevas, que, por el interés de los propietarios, abocaron a la consideración de los esclavos como enseres, bienes, cosas, muy lejos de la mera posibilidad de considerarlos como personas.

Esto fue así concretamente con los negros y porque eran negros; es decir: era un planteamiento plenamente racista.

Y la Iglesia anglicana no salió al paso como había salido a comienzos del siglo XVI la católica, al considerar como suyos —verdaderos miembros de la Iglesia— a los esclavos bautizados. Mientras los católicos se preocupaban de evangelizar a los negros, los protestantes lo evitaron hasta el siglo XIX.

Estas tesis de Tannenbaum coincidieron en el tiempo, con toda exactitud, con la visión de Gilberto Freyre sobre el Brasil, en realidad anterior —en el original portugués²— pero traducida al inglés en 1946 como *The masters and slaves: A study in the development of Brazilian civilization*. Freyre afirmaba que la esclavitud se ejerció en el Brasil como resultado de la tradición portuguesa europea, caracterizada por un sano paternalismo, fundado en la solidez de la familia, la apertura a todas las razas, la predisposición —también— al goce sexual y el relativo desinterés por lo económico. La esclavitud habría sido, así, notablemente

benévola en todas las facetas que atañían al trato que se daba a los esclavos³.

En el medio siglo siguiente, han sido muchos y muy buenos historiadores quienes han desmenuzado —corroborándolas en algunos casos, rechazándolas en no pocos— las afirmaciones de Williams y, en menor medida —pero también— las de Tannenbaum sobre el Brasil: John D. Fage (1955), Kenneth M. Stampf (1956), Stanley Stein (1957), Stanley M. Elkins (1959), Charles Boxer (1962, 1963), Marvin Harris (1964), David Brion Davis (1966, 1975), Eugene Genovese (1967, 1975), Winthrop D. Jordan (1968), Philip D. Curtin (1969, 1990), Carlo Degler (1971), Robert William Fogel y Stanley L. Engerman (1974, 1989-1992), Roger Anstey (1975), C. Duncan Rice (1975), Seymour Drescher (1977, 1987), Herbert S. Klein (1978), Mark V. Tushnet (1981), Joseph E. Inikori (1982), Russell-Wood (1982), James Oakes (1982, 1990), Paul E. Lovejoy (1983⁴), Patrick Manning (1990)... han sido algunos de los mejores historiadores que han terciado en lo que constituye uno de los principales debates historiográficos del siglo XX.

En este debate, no obstante, se ha dicho todo sobre Norteamérica, algo sobre el Brasil y muy poco sobre la América hispana, después de lo que dejó establecido Tannenbaum. Sólo —entre los mejores— Peter Kolchin en *American slavery, 1619-1877* (1993), ha escrito francamente que los datos antropométricos y demográficos demuestran que la esclavitud norteamericana fue menos dura que la iberoamericana, allí —al menos— donde se extendió la caña de azúcar y el arroz (Brasil y el Caribe, incluida Cuba en el siglo XIX), plantaciones que requerían un sistema de trabajo peor que en los espacios dominados por las de algodón y tabaco, como eran los de Norteamérica. Eso además de que, aquí, en la América anglosajona, el absentismo de los propietarios habría sido menor y más directa la gestión de sus propiedades, que —incluidos los esclavos— les interesaba conservar en las mejores condiciones.

Pero no hay que precipitarse: entre los propios historiadores del mundo anglosajón —cuando han intentado proyectar sobre Hispanoamérica los problemas interpretativos de Norteamérica—, no ha habido acuerdo. Bastará traer a colación las contribuciones de Franklin Knight y Joseph Miller a *Slavery and the rise of the Atlantic*

system (1991), donde aquél subraya al máximo la impronta de la esclavitud africana en el desarrollo de la economía hispana; ciertamente, los principios habían sido tímidos; la esclavitud se introdujo en América porque había mucha tierra que cultivar y pocos hombres para llevarlo a cabo. Pero, con la introducción de los negros y el mantenimiento de sus descendientes como siervos, se generó una economía de intercambios con Europa y con África que no hubiera podido siquiera soñarse de no existir la esclavitud... contra el criterio de Miller, que —en el mismo volumen— asegura que la trata de esclavos y la contribución de éstos al crecimiento económico hispano fueron elementos marginales en el comercio atlántico⁵.

El peso real de la esclavitud en Hispanoamérica

Si bien se mira, el debate es, sobre todo, anglosajón y sólo se ha ocupado de Iberoamérica como elemento comparativo; eso sí, insoslayable. Y, dentro de nuestro ámbito geográfico, ha prestado más atención al Brasil que a Hispanoamérica. ¿Razón? Sencillamente, el peso cuantitativo, enorme, que han tenido los negros en la gestación del Brasil como realidad humana y el volumen menor y el relativo olvido en que ha caído, en cambio, la presencia negra en la historia del mundo hispano, como he dicho al principio.

Esto último —el olvido— es singular pero lo primero —el volumen— es cierto. Curtin estimó que, a toda la América hispánica, fueron traídos 1.552.100 negros entre 1492 y 1870, de ellos 606.000 en el siglo XIX, que fue cuando tomó verdadera fuerza el sistema de plantaciones y, con ello, la esclavitud en Cuba y, en escala menor, en Puerto Rico. En la América continental, la inmigración no superó los seiscientos mil individuos en toda la historia, según los cálculos derivados del propio Curtin y de sus correctores. La esclavitud hispanoamericana fue, por tanto, cubana en gran medida y centrada en el siglo XIX. Basta compararla con la de los demás territorios de América sin excepción (porque incluso los que recibieron menos esclavos tenían también una extensión muchísimo más pequeña, de manera que, en términos proporcionales, la introducción fue mucho mayor que en Hispanoamérica).

Esclavos importados en América, 1492-1870⁶					
América...	1492-1600	1601-1700	1701-1810	1810-1870	Total
Española	75.000	292.500	578.600	606.000	1.552.100
Portuguesa	50.000	560.000	1.891.400	1.145.400	3.646.800
Británica	0	263.700	1.749.300	51.000	2.064.000
Francesa	0	155.800	1.348.400	96.000	1.600.200
Holandesa	0	40.000	460.000	0	500.000
Danesa	0	4.000	24.000	0	28.000
Total	125.000	1.316.000	6.051.700	1.898.400	9.391.100

Claro que los negros introducidos en América tuvieron hijos y el número total llegó a ser mayor y aparte estuvo la multitud de los mulatos. A título de mera ilustración (porque calcular cuántos eran es jugar a la adivinanza), podemos repetir lo que se dijo hace años sobre la —posible— distribución de población entre las diferentes etnias: que, hacia 1570, la América española estaría acaso poblada por 9.827.150 indios, sólo 138.000 blancos y únicamente 260.000 mestizos, negros y mulatos; que hacia 1650 serían respectivamente 9.175.000, 729.000 y 1.505.000 y que, en 1825, los indios habrían descendido a 8.211.301, los blancos habrían llegado a ser 4.349.000 y los negros, mestizos y mulatos 10.378.000⁷.

La consecuencia es clara: en ninguno de los Reinos hispanos, nunca, fueron mayoría los negros ni fueron mayoría los esclavos (por cubrir las dos figuras humanas que hay detrás de lo que decimos y que se deben distinguir, porque, como es sabido, ni todos los negros eran esclavos ni todos los esclavos eran negros).

Claro está que la distribución era enormemente irregular, según mostró el propio Curtin:

Distribución geográfica de los esclavos importados en Hispanoamérica, 1492-1870⁸	
México	200.000
Cuba	702.000
Puerto Rico	77.000
Santo Domingo	30.000
Centroamérica	21.000
Ecuador, Panamá y Colombia	200.000
Venezuela	121.000
Perú	95.000
Bolivia y Río de la Plata	100.000
Chile	6.000
Total	1.552.000

La irregularidad era enorme no sólo entre los Reinos, sino también y más en el seno de cada unos de ellos, comarca a comarca, además de que, en cada región, cambiaban asimismo con el tiempo. En la Nueva España, el declive de la esclavitud fue muy rápido desde la década de los cuarenta del siglo XVIII, en parte por la competencia de los trabajadores mestizos, que fueron preferidos a la compra de esclavos⁹. Concolorcorvo explicaba hacia 1773 que, en la Nueva España, no había negros más que «en poco número de Veracruz a Méjico»; porque era muy raro el que pasaba a las Provincias interiores, donde abundaban los indios coyotes y mestizos y los españoles dispuestos a trabajar en campos y obrajes¹⁰. En el censo de 1793, el número de esclavos novohispanos no llegaba a seis mil, los más de los cuales se acumulaban en los puertos de Veracruz y Acapulco y en las tierras calientes cercanas a las costas¹¹; habían contribuido a generar, eso sí, una población de cuatrocientos mil individuos con sangre africana: la décima parte de los cuatro millones de habitantes que debía tener el Virreinato en aquellos momentos¹². Al filo del cambio de siglo, Humboldt llamaría la atención sobre esta singularidad: «Los hispanoamericanos ofrecen en la unión de Nueva España y Guatemala el ejemplo único, en la zona tórrida, de una nación de ocho millones de habitantes gobernada según leyes e instituciones europeas, que cultivan a la vez azúcar, cacao, trigo y vid, sin tener casi esclavos arrancados del suelo africano»¹³. Los abolicionistas estaban a la sazón insistiendo en esto: en que, contra lo que afirmaban los esclavistas, no eran imprescindibles los esclavos para desarrollar el cultivo de plantaciones que abastecía Europa. Y en la Nueva España veían la mejor prueba.

En realidad, ocurría lo mismo en algunas regiones de la Nueva Granada: las manumisiones y la disponibilidad de los indios para el trabajo hicieron que los pocos esclavos que había se redujeran hasta casi desaparecer a finales del siglo XVIII¹⁴.

*El propósito de este libro y algunas advertencias de método*¹⁵

Me permitirán acabar esta presentación explicando qué es lo que puedo aportar en este libro. En 1982, comencé una investigación (que acabará conmigo, a este paso, antes de que yo termine con ella) acerca

de las razones por las que los hispanos asimilaron las libertades políticas anejas a la Revolución liberal de manera distinta a la de anglosajones o alemanes. Para ello, empecé a efectuar una «microhistoria» de todo el mundo hispano —valga la paradoja de lo microhistórico para lo casi universal— entre 1760 y 1770. Y, por este camino —que resultó fecundo—, di con los fondos judiciales y, en ellos, con documentos que me pusieron delante una esclavitud que no imaginaba. Concretamente, me topé desde 1994 con expedientes judiciales que eran fruto de causas incoadas a instancias de un esclavo; cosa que equivalía a afirmar que los esclavos estaban legitimados para hacerse oír por los jueces.

Luego he sabido que no había sido el primero que encontrara esos fondos. Otros historiadores los habían hallado al menos desde los primeros años setenta del siglo XX¹⁶.

Pero seguimos siendo pocos, lamentablemente.

Las causas judiciales en cuestión tienen una doble vertiente: son en sí mismas un elocuente testimonio de una actuación insólita y, de otro lado, ilustran la realidad cotidiana con representaciones vívidas de momentos concretos de la existencia de la gente. Cosa que requiere un método histórico específico —aplicación de la microhistoria— al que querría dedicar unos párrafos, porque ayudarán a entender por qué es este libro como es.

Para empezar, nadie se alarme: al estudiar todos esos «casos», se presentan mil dudas que sólo puede resolver la *grande histoire*; de manera que no renuncio a ella. No se pueden entender, entre otras cosas, sin ahondar en realidades tan diversas y de amplio radio de influencia como las *Partidas* del siglo XIII (que estuvieron en vigor, en España y la América hispana, hasta el XIX) o la teología moral de los siglos XVI-XVII (que es donde se adujeron las razones teóricas del buen trato a los esclavos). Y eso convierte estas páginas en algo más que una resma de situaciones muy concretas.

Pero no quiero dejar de insistir en que hay que llegar a esas situaciones concretas (y a su análisis minucioso) si se quiere arribar a puerto seguro. Con demasiada frecuencia, los historiadores de y sobre el mundo hispano se conforman con repetir las valoraciones generales que hallan directamente expresadas en los papeles que examinan, sin tomarse el trabajo de estudiar el sinfín de casos concretos que se requiere para llegar a conclusiones precisamente generales pero propias de

uno mismo, el historiador. En el mundo hispano contamos, por ejemplo, con testimonios numerosos que nos hablan hasta la saciedad del buen trato que recibían por doquier los esclavos. Si es así, ¿para qué indagar más? Pues simplemente porque esos testimonios no dejan de ser expresión de que cada cual contaba la feria según le iba, como suele decirse. Basta asomarse a las situaciones que describen las causas judiciales que he mencionado para concluir que hay que coger con pinzas esas valoraciones generales. Se oía a los esclavos en juicio, pero eso sucedía porque había malos tratos.

Querría contagiar a cuantos hablan, escriben o leen sobre la esclavitud (y acerca de lo demás de Iberoamérica) este recelo ante las valoraciones generales que hacen algunas fuentes.

Y quien dice valoraciones generales dice leyes. Demasiada historia de la esclavitud —y de tantas otras cosas de América— se basa en lo que decía la legislación. Para bien y para mal. A veces, si el texto de la ley contradice lo que uno *piensa* que ocurría (por ejemplo, si una real cédula ordenaba tratar bien a los esclavos), se recuerda aquello del «se obedece pero no se cumple» y así se evita la molestia de comprobar si se cumplió o no se cumplió aquella real cédula. Si, en cambio, la norma ratifica lo que uno supone (por ejemplo, al enumerar las penas con que había que castigar a los cimarrones) se considera que la ley describió la realidad¹⁷. Pocos entre nosotros —los propios historiadores— se plantean la necesidad de estudiar —no de presuponer— el cumplimiento o incumplimiento de la norma. Cumplimiento o incumplimiento que está esperándonos en esos cientos de expedientes que se amontonan en los archivos generales, provinciales y municipales del mundo hispano. O sea, que se puede conocer.

Ya se ve que no se trata de coleccionar «casos». El problema del expediente judicial —sea de la instancia que fuere— es que nos describe la transgresión de una norma, y una historia basada en eso irá camino de reflejar una sociedad principalmente transgresora. No es un peligro: es una realidad en la que ya han caído no pocos. No se dan cuenta de que lo fundamental de un documento de esa naturaleza no es tanto lo que quiso decirnos conscientemente aquel que lo escribió, como lo que dejó ver inconscientemente.

Pondré un ejemplo: muchas veces, los reos de cualquier crimen solían negar su culpa y, para demostrarlo, relataban una coartada —inventada o cierta— que al juez le resultara verosímil, creíble. Pues

bien, es eso —lo que corrientemente se tenía por creíble— lo que nos interesa, más que lo que en realidad sucedió en aquella ocasión concreta. Porque aquello es lo que solía ocurrir, sucediera o no entonces.

¿Quiero afirmar, con esto, que no había sociedades eminentemente transgresoras? Claro que las había. Pero ésa es justamente una de las cosas que nos tiene que descubrir esa lectura «intencionada» de los documentos. Lectura que permitirá eliminar otro vicio. Me refiero ahora a la propensión de algunos historiadores —pocos— a afirmar que los casos de transgresión que se descubren fueron todos los que se dieron, y que por eso no hay más papeles, frente a otros historiadores —más, pero no menos arbitrarios— que afirman que la mayoría de las transgresiones no dejó documentación. Las dos afirmaciones son enteramente gratuitas. Y se hacen. Hay historiador, entre los que han estudiado la esclavitud en Iberoamérica, a quien no le ha temblado la mano al escribir que los pocos casos delictivos que cuenta en su libro sobre tal lugar y época son los *registered*, en inglés, pero que la mayoría de los que hubo fueron *unregistered*. Es asombroso. Si están *unregistered*, ¿cómo puede saber que los hubo (ni cómo podría saber que no los hubo, si arguyera en este otro sentido)?

La solución empieza por aquello que digo: leer lo que el autor del documento no pretendió decirnos. Ahí hallaremos rastros —quizá— para deducir si el comportamiento concreto que se nos describe era común o, por el contrario, excepcional.

Desde el punto de vista metodológico, es necesaria, por lo tanto, una dialéctica constante entre macro y microhistoria, además de una mente capaz de romper sus propios prejuicios (que sólo ha de admitir como eso, como «pre-juicios», no como determinaciones). Estoy convencido, además (ved, si no, mi libro *Recreación del humanismo, desde la historia*⁸), de que sólo este método puede sacar la historia del mundo hispano «colonial» del agujero maniqueo en que sigue metida. En efecto, continúan a un lado los que pregonan «la obra de España en América», olvidando quizá que «España» no es una persona, ni siquiera una cuasi-persona —mal que pese a Herder y a García Morente—, y que, por tanto, son las obras de los españoles concretos las que deben merecer la atención. Y permanecen en el otro extremo —ignorándose mutuamente éstos y aquéllos— los que, a priori, se acercan al tema de la esclavitud —por ejemplo— con la presunción de que aquél era *un régimen opresivo y cruel* (repito expresiones realmente usadas) para

narrar después, sin darse cuenta, hechos que muestran que se trataba de un régimen con muy poca capacidad opresiva, por la debilidad del poder coactivo que, entre otras cosas, imponía la necesidad de cruzar el Atlántico para reaccionar contra cualquier transgresión de envergadura.

Además, ¿no habíamos quedado en que *se obedecía pero no se cumplía*?

Y no es tampoco solución echar el tanto de culpa sobre los *españoles* americanos, que dominaban los Cabildos y eran los que no cumplían las leyes y se aprovechaban de todo el mundo, incluidos los esclavos, según esa visión estereotipada.

«[...] la oligarquía [...] —leemos, no sin rubor y cierto regocijo a la vez, en una tesis de grado sobre los esclavos de una ciudad de Indias— se fundamentó en el acaparamiento de tierras por algunos criollos y peninsulares, descendientes directos de los fundadores de la ciudad y miembros del Ayuntamiento, que se mantuvieron en el grupo del poder político mediante jugosas alianzas matrimoniales con gente de rancio linaje, formando así una élite exclusiva y hermélica. No obstante, sus caudales se vieron seriamente afectados y sujetos por el cúmulo de diversos censos eclesiásticos, gravados sobre sus propiedades y la fuga de dinero que significaron los votos monásticos de algunos integrantes de estas familias, los diezmos, las obras pías, llámense donaciones o limosnas, capellanías y cofradías, todos factores controlados por la Iglesia institución que se convirtió en la máxima detentadora de riquezas»¹⁹.

Que no excluían, desde luego, porción de esclavos.

La autora no parece advertir que sus palabras son la más rotunda afirmación de que esos oligarcas eran tan limitadamente ricos, que tenían que hipotecarse hasta el cogote, y que, a pesar de eso, tenían la generosidad de ser limosneros y de no permitir que se fueran sin dote, sin más que una mano delante y otra atrás, aquellos de sus hijos que querían recluirse en un convento. ¿Para detentar riquezas? O sea, que los hijos de los ricos que querían ser ricos lo hacían metiéndose a frailes o monjas y empobreciendo para ello a sus padres, a quienes —me lo temo— además inculcaban el deber de dar limosna al necesitado, y los pobres oligarcas ricos pero endeudados les hacían caso.

Me parece excesiva alabanza.

Digamos finalmente que una visión de la esclavitud como la que me propongo —que ayude a disipar algunas de las cuestiones que se han planteado (y a plantear y resolver otras más)— supone por lo menos tres aspectos a los que intentaré dar respuesta en este libro: primero, si la esclavitud *se consideraba* inhumana en el mundo hispano; segundo, si el trato que recibían, de facto, los esclavos *era* inhumano; tercero, si este trato era *mejor, igual o peor* que en las otras Américas.

Subrayo, por lo tanto, que ésta no es una obra que pretenda estudiar en su integridad y exhaustivamente la esclavitud, sino únicamente un estudio que baste para responder a esas tres preguntas.

Así, por ejemplo, no hablaré del abolicionismo y de la abolición sino cuando sea preciso para aclarar alguna de esas dudas. Y me centraré en la época de los procesos que he encontrado, por más que las tres cuestiones que me he propuesto conjurar me obliguen a remontarme con frecuencia incluso más allá de 1492 y me aconsejen penetrar en el siglo XIX.

El primer aspecto —el de la consideración de la esclavitud— es netamente macrohistórico en principio; hay que responder con tratados de derecho y moral y a ellos acudiré.

En la siguiente parte, intentaré responder a la segunda pregunta —el trato efectivo que recibían los esclavos— desde la microhistoria, que me parece, en este caso, el único camino fiable.

La tercera pregunta —la comparación con otros espacios— es tan relativa, que rehuirá cualquier conclusión terminante y hará de esa parte final del libro la más provisional.

Una última advertencia: en la documentación de los siglos XVI-XVIII, casi sin excepción, cuando se habla de *españoles*, se trata de descendientes de españoles, o sea, de los que hoy llamamos *criollos*, palabra que, en cambio, se empleaba para referirse a cualquier nacido en América, incluidos los negros. A los españoles de la España europea se les solía llamar precisamente *uropeos* (o *chapetones*, *gachupines* y otras formas peyorativas), casi nunca *españoles*. Por respeto a la historia, por tanto, cuando hablemos de *españoles* nos referiremos siempre a los nacidos en América, poniendo esa palabra en bastardilla, y, cuando hablemos de españoles nacidos en España, irá en letra redonda y de suerte que no admita error o confusión. Generalmente, no emplearemos la palabra *criollo*, salvo que aparezca en un texto que citemos. Por lo demás, prometo hacer todo esto de forma que no se preste a confusión.